

DECRETO N° 238 /
Pucón, 30 enero de 2015.-

VISTOS:

1. El decreto ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
2. Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo 63 de la ley N° 18.695.
3. El decreto exento N° 001 de fecha 23 de Enero de 2013, que delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, al administrador Municipal Sr. Rodrigo Ortiz Schneier, o quien le subrogue.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contenidas en el DFL N° 1, de 2006 interior y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley N° 20.742 de fecha 01 de abril del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que el vehículo Municipal traslade a funcionarios que efectúan fiscalización e Inspección urbana; y rural a diferentes actividades lucrativas Ley N° 3.063, fiscalización en general de la Ordenanza Municipal y demás leyes vigentes, Sábado y domingo y días festivos como también fuera del horario normal de trabajo.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la circulación de los vehículos que a continuación se señalan, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del considerando, para el 30-31 de enero y 1 de febrero de 2015.
2. La conducción del vehículo estará a cargo de:

VEHICULO	PATENTE	CHOFER	HORARIO
MOTO HONDA 2012	WB 498	JOSE GARRIDO REYES	SALIDA 12:30 LLEGADA 17:30 31 DE ENERO
MOTO HONDA 2012	WB 499	PEDRO QUEVEDO MARTÍNEZ	SALIDA 12:30 LLEGADA 17:30 31 DE ENERO
JEEP SUZUKY JIMMY	BK JP 39	JOSE GARRIDO REYES	SALIDA 06:00 LLEGADA 08:30 31 DE ENERO
JEEP SUZUKY JIMMY	BK JP 39	DIEGO VARGAS RIVAS	SALIDA 10:00 LLEGADA 19:00 31 DE ENERO
JEEP SUZUKY JIMMY	BK JP 39	CECILIA SANZANA OBREQUE	SALIDA 21:00 LLEGADA 03:00 30 DE ENERO 31 DE ENERO
JEEP SUZUKY JIMMY	Bk JP 39	CECILIA SANZANA OBREQUE	SALIDA 10:00 LLEGADA 18:00 01 DE FEBRERO.

3. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección y Administración y otras para la supervisión y ejecución de actividades se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada actividad, un informe del uso del vehículo municipal.



MARIA V. ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-
"Por orden del Sr. Alcalde"



CLAUDIO PAINEPAN VICTORIANO
ADMINISTRADOR (S)

V°B° CONTROL (S)

MRA/ CPV/ ABM/ cso
Distribución
Administración
Gabinete Alcaldía
Chofer del Vehículo
Oficina de Partes